

COMUNICADO

SE DECLARA IMPROCEDENTE EL COMUNICADO DE HUELGA PRESENTADA POR LA FENATEPERU

Por el presente, se hace extensivo a los directores (as) de instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 02 que la Dirección General de Desarrollo Docente ha publicado el Oficio Múltiple N° 00105-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, donde se hace de conocimiento la Resolución Directoral N° 000282-2024-MTPE/2/14 que declara improcedente el comunicado de huelga presentada por la FENATEPERU para los días 25 y 26 de setiembre al no haber cumplido con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Se adjunta oficio para conocimientos y acciones.

San Martín de Porres, 24 de setiembre 2024

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02



PERÚ

Ministerio
de EducaciónESPINOZA SAMPERT
Tuinky Yajaira FAU
20131370998 soft
ASESORA LEGAL - DIGI
MINEDU
Soy el autor del docum
2024/09/23 12:58:18

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroínas de Junín y Ayacucho"

Lima, 23 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00105-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores (as)

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
COLEGIOS MILITARES**Presente. -

Asunto: SE HACE DE CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000282-2024-MTPE/2/14 QUE DECLARA **IMPROCEDENTE** EL COMUNICADO DE HUELGA PRESENTADA POR LA FENATEPERU

Referencias: a) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000282-2024-MTPE/2/14.
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00062-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD
(Expediente: DITEN2024-INT-0693456)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarles un cordial saludo, y a la vez comunicarles que Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con fecha 20 de setiembre de 2024, ha notificado al Ministerio de Educación, la Resolución Directoral N° 000282-2024-MTPE/2/14, mediante el cual declara IMPROCEDENTE el comunicado de huelga nacional de cuarenta y ocho (48) horas, a realizarse el 25 y 26 de setiembre de 2024, convocada por la FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ- FENATEPERU, al no haber cumplido con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

En consecuencia, corresponde derivar a sus despachos el documento de la referencia a), con la finalidad que puedan adoptar las acciones que correspondan para garantizar que la prestación del servicio educativo no se vea afectado por ningún motivo.

Finalmente, corresponde a sus despachos, que en caso se interrumpa el normal desarrollo de las actividades escolares, en el marco de lo establecido en la Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU, y las precisiones brindadas por esta dirección a través del OFICIO MÚLTIPLE N° 00062-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD¹; vuestros despachos puedan adoptar las acciones que les compete para no afectar el servicio educativo.

¹ Que brinda precisiones a tener en consideración ante la posible paralización de labores en II.EE.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0693456 CLAVE: 191EF4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director General
Dirección General de Desarrollo Docente



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Eloy
Alfredo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 23/09/2024 14:11:08-0500

Cc:
DITEN
DIGEGED
ODI

Se adjunta:
a) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000282-2024-MTPE/2/14.
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00062-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0693456 CLAVE: 191EF4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800